



C I R C U L A R CSJHUC19-28

Fecha: 26 de marzo de 2019

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. S/N	27/02/2019	14/03/2019	Cooperativa Multiactiva Lidercoop	Consultoría y Alta Gerencia S.A.S.	1
Oficio No. 0786	28/02/2019	14/03/2019	William de Jesús Barrientos Londoño	Juzgado 015 Civil Municipal de Medellín	1
Oficio No. 663	06/03/2019	18/03/2019	Felipe Moreno Toro	Juzgado 023 Civil Municipal de Medellín	1
Oficio No. 4195	16/11/2018	18/03/2019	Alfredo Olivella Morales	Juzgado 024 Civil Municipal de Medellín	1
Oficio No. 911	05/03/2019	19/03/2019	Jairo Carmona Peñuela	Juzgado 005 Civil Municipal de Villavicencio	2
Oficio No. S/N	Febrero/2019	19/03/2019	Inversiones Boyacá Ltda.	Luis Francisco Castellanos Sanabria	9
Oficio No. S/N	Febrero/2019	21/03/2019	Matadero Frigorífico de Villavicencio S.A.	Nelly Stella Perdomo Zambrano	6

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, dé estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente
JDH/DADP.